

4.1.2.1. Bienes Corrientes	\$ 22.000.000,00
4.1.3 Servicios	
4.1.3.1 Servicios Generales	\$ 30.000.000,00
TOTAL AUMENTOS	\$ 52.000.000,00

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Gastón C.E. Livellara
 Secretario H.C.D.
 Tupungato




Antonio Balderrama
 Presidente H.C.D.
 Tupungato

Promulgada según Decreto N° 655/22
 de Fecha 17-10-2022